CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 016-2025-OCI/5342-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD

"EJECUCIÓN PROCOMPITE 2023 DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN Y EL SERVICIO MEDIANTE LA RESTRUCTURACIÓN COCINA EN EL RESTAURANTE CEVICHERIA NEREA SOLEDAD S.A.C, DEL DISTRITO VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN DE LA LIBERTAD"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 04 DE MARZO DE 2025

TOMO I DE I

TRUJILLO, 4 DE MARZO DE 2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 016-2025-OCI/5342-SOO

"EJECUCIÓN PROCOMPITE 2023 DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN Y EL SERVICIO MEDIANTE LA RESTRUCTURACIÓN COCINA EN EL RESTAURANTE CEVICHERIA NEREA SOLEDAD S.A.C, DEL DISTRITO VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN DE LA LIBERTAD"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	SITUACIÓN ADVERSA	2
VI.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	6
IX.	CONCLUSIÓN	6
X.	RECOMENDACIONES	6
	APÉNDICES	8

Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA Maria Teodolinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:05:26 -05:00

Firmado digitalmente por SULLON OLIVERO Claudia Ericka FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:01:01 -05:00

Firmado digitalmente por AGREDA AGUIRRE Edwin Yulinio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 08:56:53 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 016-2025-OCI/5342-SOO

"EJECUCIÓN PROCOMPITE 2023 DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN Y EL SERVICIO MEDIANTE LA RESTRUCTURACIÓN COCINA EN EL RESTAURANTE CEVICHERIA NEREA SOLEDAD S.A.C, DEL DISTRITO VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN DE LA LIBERTAD"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.° 5342-2025-019 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, publicada el 31 de mayo de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA Maria Teodolinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:05:26 -05:00

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a las actividades de evaluación y aprobación de Planes de Negocio ganadores, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso Procompite 2023.

EL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO RESTAURANTE CEVICHERIA NEREA SOLEDAD SAC INCUMPLIÓ CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA EN SU PLAN DE NEGOCIO, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL FORMATO N.° 10 "CONTENIDOS MÍNIMOS DE UN PLAN DE NEGOCIO", SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA DIRECTIVA GENERAL N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE "DIRECTIVA GENERAL PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROCOMPITE EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.

Firmado digitalmente por SULLON OLIVERO Claudia Ericka FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:01:01 -05:00

El Gobierno Regional de La Libertad, en adelante el "Gobierno Regional", en el marco de la Ley n.° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó un importe de S/. 25 320 139,90 (veinticinco millones trescientos veinte mil ciento treintainueve y 90/100 soles) destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores del proceso concursable denominado "Procompite región La Libertad 2023 - I Convocatoria". Este importe fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2023-GRLL-CR de 3 de mayo del 2023.

Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 000081-2024-GRLL-GOB, de 15 de febrero de 2024, se aprobó la lista de planes de negocio ganadores, entre las cuales se encuentra el plan de negocio denominado: **"EJECUCIÓN PROCOMPITE 2023 DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN Y EL SERVICIO MEDIANTE LA RESTRUCTURACIÓN COCINA EN EL RESTAURANTE CEVICHERIA NEREA SOLEDAD S.A.C, DEL DISTRITO VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN DE LA LIBERTAD",** del Agente Económico Organizado RESTAURANT CEVICHERÍA NEREA SOLEDAD SAC identificado con Ruc n.° 20602354718, en adelante el "AEO Beneficiario".

Firmado digitalmente por AGREDA AGUIRRE Edwin Yulinio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 08:56:53 -05:00

Posteriormente con el Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento n.° 069-2024-GRLL-GGR de 10 de junio de 2024, se suscribió el acuerdo entre el Gobierno Regional y el AEO Beneficiario, para cofinanciar el referido plan de negocio por un total de inversión de S/ 475 691,03 (cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y uno con 03/100 soles) de los cuales el Gobierno Regional cofinanciará S/ 332 840,78 (Trescientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta con 60/100 soles) y la AEO Beneficiario aportará una contrapartida por el importe de S/ 469 691,03 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 soles).

La descripción del plan de negocio contempla entre otros la remodelación de la zona de cocina y el equipamiento, dando lugar al requerimiento de infraestructura, tal como se detalla a continuación:

Áreas	cantidad	Ancho (m)	Largo (m)	Área (m2)
Cofinanciado por el GR/GL				
Cocina	1	5.45	8.95	48.90
Área de Lavado y almacenaje de productos	1	4.60	3.52	16.20
Financiado con Aporte de AEO				

Al tratarse de un cofinanciamiento relacionado a la Infraestructura, que constituye un conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad productiva o para que un lugar pueda ser utilizado para dicha actividad productiva, sobre la base de la necesidad de incremento de la competitividad productiva de los AEO, debió[1] adjuntar al plan de negocio lo siguiente:

"Información básica de las obras propuestas

- Breve memoria descriptiva
- Estudios de localización
- Información topográfica
- Información y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.

Presentación de planos, presupuestos y estudios afines

- Presentar planos de ubicación
- Planos topográficos
- Planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias
- Planos de cortes, elevaciones
- Presentar presupuestos de obras
- Planilla de metrados
- Relación de insumos
- Desagregado de gastos generales
- Modalidad de ejecución
- Estudio de suelos
- Otros que considere necesarios."

No obstante, de la revisión al plan de negocio del AEO – beneficiario, capítulo 6 "Requerimiento de la inversión", numeral 6.1.1 Requerimiento de infraestructura, se aprecia la no presentación de:

- Información y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.
- Planos de ubicación

[1] Conforme lo establece la Directiva General n.° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE "Directiva General para la gestión y desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales" – Formato n.°10.

Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA Maria Teodolinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:05:26 -05:00

Firmado digitalmente por SULLON OLIVERO Claudia Ericka FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:01:01 -05:00

Firmado digitalmente por AGREDA AGUIRRE Edwin Yulinio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 08:56:53 -05:00

- Planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias
- Planos de cortes, elevaciones

La omisión de la información detallada en el plan de negocio del Restaurante Cevichería NEREA SOLEDAD SAC, específicamente en el capítulo de "Requerimiento de la inversión", numeral 6.1.1 Requerimiento de infraestructura, tiene implicaciones significativas dentro del contexto de la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE; estas omisiones pueden conllevar a:

- ✓ La falta de la información técnica detallada, planos y especificaciones incumple los requisitos mínimos establecidos en el Formato N.° 10 de la directiva, dando como resultado la descalificación del plan de negocio o la imposibilidad de acceder a los beneficios del programa PROCOMPITE y por ende la pérdida del cofinanciamiento.

Los hechos antes descritos se rigen por la siguiente normativa aplicable:

- **Directiva General n.° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE "Directiva General para la gestión y desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales",** aprobada mediante Resolución Directoral n.°004-2021-PRODUCE/DGDE de 19 de abril de 2021,

***Formato n.°11.1 Criterios de Evaluación – Admisibilidad**, en el cual establece lo siguiente:*

"La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación del contenido del expediente de participación.

CADENA PRODUCTIVA:	***CATEGORIA:***	***FECHA:***
NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO:		
NOMBRE DE LA AEO:		

CONTENIDO MINIMO EXIGIDO	***CATEGORIA***			***¿ADJUNTA? SI/NO***	***OBSERVACION***
	A	***B***	***C***		
1. Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.	✓	✓	✓	*[SI | NO]*	
2. Vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	✓	*[SI | NO]*	
3. Presentar una copia de Ficha RUC del AEO en condición de Activo y habido.	✓	✓	✓	*[SI | NO]*	
4. Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	✓	✓	✓	*[SI | NO]*	
5. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.	✓	✓	✓	*[SI | NO]*	
6. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo, adjuntando los respectivos voucher de depósito.	✓	✓	✓	*[SI | NO]*	
7. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio.	✓	✓	✓	*[SI | NO]*	
8. Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto. Adjunta copia simple los DNI, en caso de	✓	✓	✓	*[SI | NO]*	

Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA Maria Teodolinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:05:26 -05:00

Firmado digitalmente por SULLON OLIVERO Claudia Ericka FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:01:01 -05:00

Firmado digitalmente por AGREDA AGUIRRE Edwin Yulinio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 08:56:53 -05:00

CADENA PRODUCTIVA:	CATEGORIA:	FECHA:
NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO:		
NOMBRE DE LA AEO:		

CONTENIDO MINIMO EXIGIDO	CATEGORIA			¿ADJUNTA? SI/NO	OBSERVACION
	A	B	C		
contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS.					
9. Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos, adjuntar reporte de cada socio.	✓	✓	✓	[SI | NO]	
10. Declaración Jurada Anual de Renta de los 02 últimos años	x	x	✓	[SI | NO]	[Corresponde | No corresponde]
11. Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL,	✓	✓	✓	[SI | NO]	
12. Ficha N° 10.1. Registro del plan de negocio	✓	✓	✓	[SI | NO]	
13. Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite.	✓	✓	✓	[SI | NO]	
14. Cotizaciones con especificaciones técnicas	✓	✓	✓	[SI | NO]	

[El contenido mínimo debe estar alineado a las bases, por ende, la GDE considerará la documentación complementaria o adicional de acuerdo a su realidad, cumpliendo con lo establecido en el reglamento vigente de la ley Procompite]

***RESULTADO**: El comité evaluador, luego de haber verificado el contenido del expediente de participación, determina la **[ADMISION | NO ADMISION]** del plan de negocio en mención, firmado los presentes en señal de la conformidad.*

Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA Maria Teodolinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:05:26 -05:00

***Formato n.°10 Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite**., en el cual establece lo siguiente:*

Capítulo 6 Requerimiento de la inversión

6.1 Requerimiento de la infraestructura

Áreas	cantidad	Ancho (m)	Largo (m)	Área (m2)
Cofinanciado por el GR/GL				
Financiado con Aporte de AEO				

Firmado digitalmente por SULLON OLIVERO Claudia Ericka FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:01:01 -05:00

Se deberá Adjuntar al plan de negocio la siguiente información.

Información básica de las obras propuestas

- *Breve memoria descriptiva*
- *Estudios de localización*
- *Información topográfica*
- *Información y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.*

Presentación de planos, presupuestos y estudios afines

- *Presentar planos de ubicación*
- *Planos topográficos*
- *Planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias*

Firmado digitalmente por AGREDA AGUIRRE Edwin Yulinio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 08:56:53 -05:00

- *Planos de cortes, elevaciones*
- *Presentar presupuestos de obras*
- *Planilla de metrados*
- *Relación de insumos*
- *Desagregado de gastos generales*
- *Modalidad de ejecución*
- *Estudio de suelos*
- *Otros que considere necesarios."*

Numeral 8.5 Nulidad del proceso concursable

La nulidad se regula de acuerdo a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

La situación expuesta pone en grave riesgo la correcta ejecución y el cumplimiento de las metas del mencionado proceso. Esto genera un riesgo significativo en el uso adecuado de recursos; así también la falta de documentación conforme a norma, genera el riesgo que la inversión en infraestructura no obtenga los resultados esperados.

Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA Maria Teodolinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:05:26 -05:00

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la ejecución Procompite 2023 del plan de negocio: "Mejoramiento de la operación y el servicio mediante la restructuración cocina en el restaurante Cevichería NEREA SOLEDAD S.A.C, del distrito Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo, región de La Libertad", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Firmado digitalmente por SULLON OLIVERO Claudia Ericka FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:01:01 -05:00

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la ejecución Procompite 2023 del plan de negocio: "Mejoramiento de la operación y el servicio mediante la restructuración cocina en el restaurante Cevichería NEREA SOLEDAD S.A.C, del distrito Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo, región de La Libertad", se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso Procompite 2023, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio a la ejecución Procompite 2023 del plan de negocio: "Mejoramiento de la operación y el servicio mediante la restructuración cocina en el restaurante Cevichería NEREA SOLEDAD S.A.C, del distrito Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo, región de La Libertad", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso Procompite 2023".

Firmado digitalmente por AGREDA AGUIRRE Edwin Yulinio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 08:56:53 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 4 de marzo de 2025.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SULLON OLIVERO Claudia Ericka FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-03-2025 09:01:29 -05:00

Claudia Ericka Sullon Olivero
Supervisor
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por AGREDA AGUIRRE Edwin Yulinio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-03-2025 08:57:30 -05:00

Edwin Yulinio Agreda Aguirre
Integrante
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA Maria Teodolinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-03-2025 09:05:41 -05:00

María Teodolinda Sánchez Quezada
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de La Libertad

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

EL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO RESTAURANTE CEVICHERIA NEREA SOLEDAD SAC INCUMPLIÓ CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA EN SU PLAN DE NEGOCIO, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL FORMATO N.° 10 "CONTENIDOS MÍNIMOS DE UN PLAN DE NEGOCIO", SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA DIRECTIVA GENERAL N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE "DIRECTIVA GENERAL PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROCOMPITE EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.

N°	DOCUMENTO
1	Plan de negocio: "Mejoramiento de la operación y el servicio mediante la restructuración cocina en el restaurante Cevichería NEREA SOLEDAD S.A.C, del distrito Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo, región de La Libertad"

Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA Maria Teodolinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:05:26 -05:00

Firmado digitalmente por SULLON OLIVERO Claudia Ericka FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 09:01:01 -05:00

Firmado digitalmente por AGREDA AGUIRRE Edwin Yulinio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2025 08:56:53 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA Maria Teodolinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-03-2025 14:02:58 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Trujillo, 04 de Marzo de 2025

OFICIO N° 000345-2025-CG/OC5342

Señor:
Cesar Acuña Peralta
Gobernador Regional
Gobierno Regional la Libertad
Los Brillantes Nº 650
La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 016-2025-OCI/5342-SOO

Referencia : **a)** Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las actividades evaluadas del proceso de ejecución de Procompite 2023 del plan de negocio: "Mejoramiento de la operación y el servicio mediante la reestructuración cocina en el restaurante cevichería NEREA SOLEDAD S.A.C, del distrito Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo, región de La Libertad", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 016-2025-OCI/5342-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Maria Teodolinda Sanchez Quezada
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de La Libertad
Contraloría General de la República

(MSQ/eaa)

Nro. Emisión: 00506 (5342 - 2025) Elab:(U20604 - 5342)

95 AÑOS 1930 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KVXDIAH**

Firmado digitalmente por AGREDA AGUIRRE Edwin Yulinio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-03-2025 09:48:20 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/5342-02-003-019

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000345-2025-CG/OC5342
EMISOR	:	MARIA TEODOLINDA SANCHEZ QUEZADA - JEFE DE OCI - EJECUCIÓN PROCOMPITE 2023 DEL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN Y EL SERVICIO MEDIANTE LA RESTRUCTURACIÓN COCINA EN EL RESTAURANTE CEVICHERIA NEREA SOLEDAD S.A.C - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CESAR ACUÑA PERALTA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° FOLIOS	:	129

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las actividades evaluadas del proceso de ejecución de Procompite 2023 del plan de negocio:
Mejoramiento de la operación y el servicio mediante la reestructuración cocina en el restaurante cevichería NEREA SOLEDAD S.A.C, del distrito Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000345-2025-OC5342
2. Informe N° 016-2025
3. doc03308120250304140607[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **86B4WSF**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por AGREDA AGUIRRE Edwin Yulinio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-03-2025 09:48:20 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **86B4WSF**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-03-2025 09:46:00 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000345-2025-CG/OC5342
EMISOR	:	MARIA TEODOLINDA SANCHEZ QUEZADA - JEFE DE OCI - EJECUCIÓN PROCOMPITE 2023 DEL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN Y EL SERVICIO MEDIANTE LA RESTRUCTURACIÓN COCINA EN EL RESTAURANTE CEVICHERIA NEREA SOLEDAD S.A.C - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CESAR ACUÑA PERALTA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las actividades evaluadas del proceso de ejecución de Procompite 2023 del plan de negocio:
Mejoramiento de la operación y el servicio mediante la reestructuración cocina en el restaurante cevichería NEREA SOLEDAD S.A.C, del distrito Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/5342-02-003-019
2. OFICIO-000345-2025-OC5342
3. Informe N° 016-2025
4. doc03308120250304140607[F]

NOTIFICADOR : EDWIN YULINIO AGREDA AGUIRRE - GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8BWH3EN**